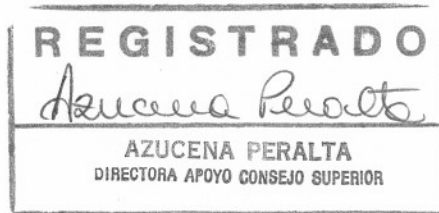




*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Res. N° 340/01 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca relacionada con la continuidad del dictado de la carrera Técnico Superior en Industrias Alimentarias, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Bahía Blanca presentó la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Resolución N° 574/98.

Que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad evaluó la misma y produjo un dictamen favorable.

Que su implementación exige pleno cumplimiento de las condiciones dispuestas en la propia currícula de la carrera.

Que su desarrollo debe efectuarse sin erogación presupuestaria extra por parte de la Universidad.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja hacer lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

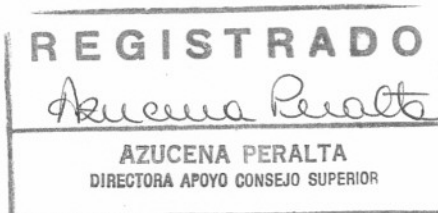
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Bahía Blanca la implementación de la Tecnicatura Superior en Industrias Alimentarias, a partir del ciclo lectivo 2002, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.

ARTICULO 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria (Contribución del Tesoro) para la Universidad , ya que el dictado de la carrera se autofinancia, según lo dispuesto por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 574/98 y la documentación presentada por la Facultad Regional Bahía Blanca.

ARTICULO 3°.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad realice el control de gestión dispuesto por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 574/98.

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 5 /02

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento